

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 334.186/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional de Lra. Instancia del Trabajo N° 15 solicita una partida especial de \$ 6.200.000.--, para ser destinada a la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias;

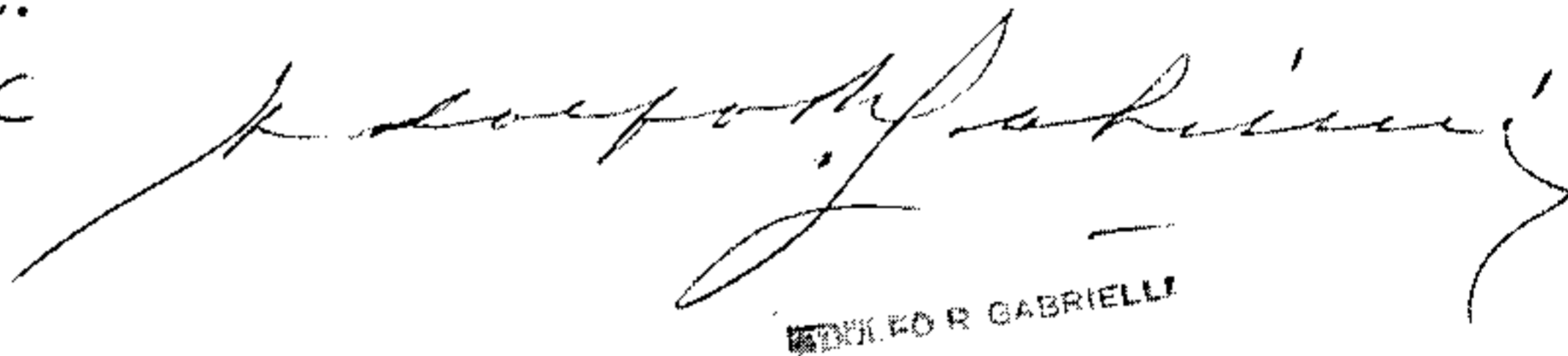
SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al JUZGADO NACIONAL DE LRA. INSTANCIA DEL TRABAJO N° 15 una partida especial de PESOS: SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 6.200.000.--), para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, háase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-
s.t.

MC



ENRIQUE R. GABRIELLI